



16 de octubre de 2020

Comité de Transición Gubernamental 2016
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Estimados miembros del Comité:

La Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio (ATM), es una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico creada en virtud de la Ley Núm. 1-2000, según enmendada (23 L.P.R.A. 3201 et seq), y que tiene la encomienda de proveer el servicio de transporte marítimo de pasajeros en la Bahía de San Juan (Cataño-Viejo San Juan)(conocido como el servicio Metro), así como el transporte de carga y pasajeros entre el Este de Puerto Rico y nuestras islas municipio de Vieques y Culebra (conocido como el servicio Isla).

De conformidad con la Ley Núm. 123-2014 se crea la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico (ATI) y que tiene el propósito de integrar en esta los servicios estatales de transporte colectivo de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA), la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) y el Programa del Tren Urbano de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT). A esos efectos y en coordinación con ATI, ATM ha participado en las diversas acciones para la integración de los servicios estatales de trenes, autobuses y lanchas.

Los servicios de ATM se proveen los 7 días de la semana, los 365 días del año, entre el horario para el servicio Isla de las 4:00 a.m. y las 9:30 p.m., y en el servicio Metro, entre las 6:00 a.m. y las 8:00 p.m.

Específicamente, el itinerario regular del servicio Isla de ATM, es decir los viajes de carga y de pasajeros entre Ceiba y la Isla Municipio de Vieques es el siguiente: (a) siete (7) salidas diarias de lunes a domingo. Se provee en lo denominado por ATM como el "servicio combinado"; o sea, que se transporta pasajeros y carga. Además, se realizan viajes a Vieques para el transporte de combustible.

En el caso de la ruta de Culebra, no obstante, (6) salidas diarias de lunes a domingos de viajes de carga y pasajeros entre Ceiba y la Isla Municipio. Además, se realiza un viaje con el combustible de Culebra, saliendo desde Ceiba.

En resumen, y dependiendo del día de la semana, la ATM realiza un total de unas trece (13) salidas. Esto, sin contar con aquellos otros viajes adicionales que se realizan para

aumentar capacidad, atender peticiones especiales y/o para relocalizar alguna embarcación previa al próximo día de operaciones.

Para cumplir con el itinerario regular de servicio, al momento de comenzar nuestra encomienda como Directora Ejecutiva de ATM para el mes de febrero de 2019 nos encontramos con el siguiente cuadro:

- (a) de las embarcaciones propiedad de la ATM, la embarcación Isla Bonita con 6 extensiones de Dry dock ofrecidas por el USCG esto afectando el plan de varado y mantenimiento de la embarcación y la motonave Cayo Largo en servicio.
- (b) no se había realizado proceso de RFP's para los Dry Dock, tampoco se había presupuestado para el mantenimiento preventivo y reparaciones de embarcaciones;
- (c) más de la mitad de las embarcaciones propiedad de la ATM que estaban fuera de servicio llevaban años en ese estado y sin contar con un plan de trabajo para reincorporarlas, y se tenían deudas pendientes con alguno de los varaderos donde estaban localizadas;
- (d) Cayo Blanco e Isleño se encontraban en Dry Dock.
- (e) congelación de fondos federales y múltiples señalamientos en el manejo de los fondos federales, desde la perspectiva fiscal y operacional;
- (f) el ente regulador del transporte marítimo, la Guardia Costanera de los Estados Unidos, había manifestado, en múltiples ocasiones, serias deficiencias de seguridad y en el cumplimiento con las regulaciones federales con la posibilidad de imponer restricciones significativas a la operación, incluyendo la paralización del servicio.
- (g) Terminales en malas condiciones. En Ceiba una Orden Administrativa de cumplimiento de EPA , como resultado de unos trabajos de construcción realizados por un contratista sin que mediara el permiso correspondiente de la Agencia Federal de Protección Ambiental. La ATM fue incluida en dicha orden por que debía ser parte de la solicitud de esta autorización. Los trabajos de construcción se habían detenidos en diciembre de 2018. Inmediatamente se procedió a tomar las acciones correspondientes según los requisitos de la orden.
- (h) Suplido de combustible a las embarcaciones ya que con la mudanza a Ceiba teníamos que ir a Fajardo a suplir nuestras embarcaciones enfrentando atrasos en la operación y añadiéndole horas al mantenimiento de las embarcaciones.
- (i) Junta de Directores de ATM- no se reunían ni se les informaba de los problemas de la ATM.
- (j) Para el mes de Noviembre 2019, la ATM se enfrentó una crisis por la falta de embarcaciones de Carga.
- (k) La asignación de Presupuesto insuficiente.

De igual manera, y en contraste con lo que ocurre en la actualidad, la mayoría del servicio de transporte marítimo era ofrecido por embarcaciones y tripulación de una empresa privada que realizaba estas tareas en virtud de un contrato anual, firmado a mediados del 2018 por la Autoridad de Carreteras y Transportación, cuyo costo anual que era casi la mitad de los fondos asignados para operar toda la ATM, incluyendo el servicio Metro.

Este contrato tuvo que continuar renovándose por la crisis que afronta en estos momentos, la ATM. Actualmente contamos con dos embarcaciones Mr. Mason y Julia Leigh.

En estos momentos, se encuentran en operaciones las embarcaciones: Cayo Blanco e Isleño. De igual manera, en estos momentos las embarcaciones Cayo Largo e Isla Bonita estarán saliendo para su dry dock en los próximos días, Santa Maria se encuentra en dry dock con empleados de la ATM. En nuestros planes está restablecer nuestra flota propia para así no continuar extendiendo el contrato del servicio privado.

Creemos conveniente señalar que como parte de la regulación federal establecida en la Sección 46 del Código de Regulaciones Federales (46 C.F.R. §115.600C{1}) requiere que se retiren las embarcaciones, literalmente, cada dos años, para evaluar la condición del casco de la embarcación. Dependiendo de la condición del casco de la embarcación, será necesario el reemplazo de acero o aluminio de la embarcación.

El movimiento de pasajeros del 2019 alcanzando 1, 219, 815,000, en el periodo de marzo a julio. Esto luego de que se implementara la página de compra de boletos online (www.porferry.com) lo cual contribuyó a un aumento en los fondos propios. De igual forma, este año nos enfrentamos a la pandemia del COVID-19 las suspensiones del servicio y el cierre a las islas para el turismo nos ha generado una merma en ingresos propios de alrededor de 3.5 Millones.

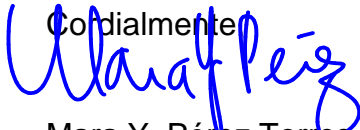
De otra parte, hemos comenzado el proceso de inventario de la flota para decomisar embarcaciones que llevaban décadas fuera de servicio y sin ninguna expectativa de regreso a servicio. También en Ceiba hemos logrado un contrato con La Autoridad para el Redesarrollo de Roosevelt Roads, para la construcción de un nuevo terminal con fondos de FTA, en Vieques seguimos en negociaciones con el Municipio y la Legislatura Municipal para la Otorgación de un contrato para utilizar Mosquito como terminal de la ATM. Sobre la Base Mantenimiento, en estos momentos se encuentra en progreso el proyecto para la adquisición de un "Travel Lift", es decir el mecanismo con el cual son varadas nuestras embarcaciones.

Cónsono con la determinación de política pública de concesionar las operaciones del transporte colectivo; se encuentra en proceso, con la licitación del servicio de transporte marítimo siendo llevada por la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP). La AAPP se encuentra en el proceso final de adjudicación de la concesión por parte de una compañía privada de la operación y el mantenimiento de los activos de la ATM.

En el caso de la capacidad fiscal, fueron atendidos y corregidos todos los señalamientos de las auditorias federales y en los estados financieros 2018-2019, 2019-2020 no han sido auditados por que no se ha podido contratar los auditores por la no asignación de ingresos suficientes para los servicios. De igual forma, se han realizado inventarios de toda la propiedad de la autoridad.

Finalmente, entendemos necesario que se continúen los esfuerzos en las siguientes áreas:

- Construcción del Terminal de Ceiba, Opción C.
- Los trabajos de remediación de Orden Administrativa de EPA
- Implementación de nueva tarifa.
- Continuar con la implementación del plan de varado por los próximos 10 años.
- Continuar con el programa de mantenimiento preventivo.
- Continuar con el cumplimiento y solicitudes para el desembolso de Fondos Federales.
- Continuar los adiestramientos a las tripulaciones y empleados.
- Continuar con el servicio del portal de internet.
- Negociaciones con la Legislatura Municipal para otorgación de contrato y posterior implementación de la ruta corta.
- Registro de Residentes
- Reuniones periódicas con la Junta de Directores de ATM
- Subestación Eléctrica, Ceiba
- Pavimentación de Estacionamiento de Ceiba
- Continuar con los trámites de Compra del "Travel Lift"

Cordialmente

Mara Y. Pérez Torres
Directora Ejecutiva